

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO: “ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”.

PROMOTOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRCH-IA-040-2019

Período de Informe de Cumplimiento:
JUNIO – AGOSTO 2019.



Localizado en el Corregimiento de David (cabecera), Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Elaborado por:

Licdo. Magdaleno Escudero Ayala
AA-015-2012

*Actualización: Act. ~ 2019
del 28 de febrero de 2019.*

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Generales del Proyecto.....	3
2. ASPECTOS TÉCNICOS	4
2.1. Breve Descripción del Proyecto, Localización, Características Técnicas y Modificaciones al Proyecto Inicial (si las hay).	4
2.2. Equipo Utilizado en el Proyecto, Personal, Avance de Actividades y Problemas Enfrentados Durante las Etapas del Proyecto y Soluciones Propuestas.	5
2.3. Datos de Producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en la etapa de operación).	5
3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	6
3.1. Cronograma de Cumplimiento de la Resolución de aprobación (DRCH-IA-040-2019). Etapa de Construcción.....	6
3.2. Cronograma de Cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. Etapa de Construcción.....	8
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.	10
4.1. Compromisos Ambientales del Proyecto, Según Resolución Ambiental DRCH-IA-040- 2019.....	10
4.2. Compromisos Ambientales del Proyecto, según PMA de Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.	14
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.	17
7. ANEXOS	17

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ambiental de la etapa de construcción comprende el periodo que abarca los meses de Junio – Agosto del año 2019; dentro de la etapa de construcción del proyecto: **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, localizado en el Corregimiento de David (cabecera), Distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; para darle seguimiento a la variable ambiental y evaluación de la eficiencia de las medidas de mitigación contempladas en la Resolución de aprobación del proyecto (DRCH-IA-040-2019), y el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado.

1.1. Generales del Proyecto

Nombre del Proyecto:	“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”
Fecha del informe de seguimiento:	JUNIO – AGOSTO 2019
Promotor del proyecto:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Categoría de EsIA Aprobado	CATEGORÍA I
Nombre del Ambientalista idóneo, número de idoneidad:	MAGDALENO ESCUDERO AYALA. <u>Registro de Auditor:</u> DIPROCA - AA - 015-2012. <u>Actualización:</u> Act. 2019 del 28 de febrero de 2019. <u>Teléfono Móvil:</u> 66-64-3788. <u>Correo Electrónico:</u> magdaleno84@hotmail.com
Número de la Resolución mediante la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental:	DRCH-IA-040-2019 (09 de mayo del 2019). Nº de Trámite en Prefasia: -20361
Localización del proyecto:	Corregimiento de David (cabecera), Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. Breve Descripción del Proyecto, Localización, Características Técnicas y Modificaciones al Proyecto Inicial (si las hay).

El proyecto: “ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, consiste en la construcción de un edificio principal, servicios generales (capilla, clínica, lavandería y supermercado), reclutamiento y oficinas de admisión, sala de guardia celdas preventivas, armería, dormitorios, área de recreación y canchas, comedor – auditorio, patio central, estacionamientos (150, incluyendo 3 para discapacitados y 30 estacionamientos para bicicletas), tanque de almacenamiento de agua, cerca perimetral y remodelación de talleres existentes; todas las edificaciones a construir son de una (1) planta, con un área total de construcción de 13,956.67 m².

La superficie total a desarrollar el proyecto es de **13,956.67 m²**, la cual está distribuida de la siguiente manera:

Cuadro N° 1. Datos de Áreas de construcción.

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m ²)
Área Cerrada	4,549.25
Área Abierta	9,407.42
ÁREA TOTAL	13,956.67

Fuente: Planta arquitectónica del proyecto.

Dicho proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de David (cabecera), Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

A la fecha de presentación del actual informe no se presenta ninguna modificación con respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado (DRCH-IA-040-2019).

2.2. Equipo Utilizado en el Proyecto, Personal, Avance de Actividades y Problemas Enfrentados Durante las Etapas del Proyecto y Soluciones Propuestas.

Equipo y Maquinaria Utilizado en el Proyecto

Durante el periodo de presentación del informe, el proyecto se encuentra en la etapa de planificación/construcción, el equipo y maquinaria utilizada en el área se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 2. Equipo utilizado en el proyecto.

ITEM	CARGO	CANTIDAD
1	Retroexcavadora	2
2	Camión Volquete	2
3	Revolvedor de Concreto de 1 Saco	2

Personal

En cuanto al personal asignado durante el periodo de presentación de este informe, la empresa promotora suministro de manera general los siguientes datos:

Cuadro Nº 3. Personal asignado en proyecto.

ITEM	CARGO	CANTIDAD
1	Ingeniero de Proyecto	1
2	Asistente de Ingeniería	1
3	Oficial de Seguridad Ocupacional	1
4	Operador de Equipo Pesado	2
5	Capataz	2
6	Carpintero	2
7	Reforzador	4
8	Albañil	2
9	Ayudante General	10

No se presentaron problemas para el periodo de cumplimiento ambiental.

2.3. Datos de Producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en la etapa de operación).

No aplica, actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de planificación/construcción.

A la fecha no se ha presentado ningún tipo de problema dentro del área del proyecto.

3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

3.1. Cronograma de Cumplimiento de la Resolución de aprobación (DRCH-IA-040-2019). Etapa de Construcción.

Nº	COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN	Jun. 2019	Jul. 2019	Ago. 2019
a)	Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.			
b)	Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.			
c)	Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original y tres (3) copias en formato digital (CD). Este documento deberá ser elaborado por u profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.			
d)	Disponer de sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.			
e)	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000. “Higiene y Seguridad industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido”.			
f)	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000. “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.			
g)	Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto			
h)	Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.			
i)	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC , el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.			
j)	Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo correspondiente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.			
k)	Obtener los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección			

Nº	COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN	Jun. 2019	Jul. 2019	Ago. 2019
	Regional de Chiriquí, incluir dicha información en el primer informe de seguimiento.			
l)	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica de conformidad con la Resolución N° AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.			
m)	Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. "Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales".			
n)	Cumplir con lo establecido en el Decreto N° 2 de 14 de enero de 2009; por lo cual establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.			
o)	Cumplir con la Ley N° 6 del 11 de marzo de 2007 "Que dicta normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados o de base sintética en el territorio nacional".			
p)	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. "Agua Potable".			
q)	Contar, previo inicio de construcción con la certificación de viabilidad de la interconexión al sistema potable, emitida por el IDAAN, lo cual a su vez deberá presentar dicha evidencia en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental.			
r)	El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.			
s)	Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.			

3.2. Cronograma de Cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental Aprobado. Etapa de Construcción.

Nº	Impacto	Medidas de Mitigación del PMA	Jun. 2019	Jul. 2019	Ago. 2019
1.	Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas (polvos).	<p>Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar generación de polvo.</p> <p>Usar vehículos en buenas condiciones mecánicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Usar equipo de protección personal EPP (durante la etapa de construcción). 			
2.	Contaminación acústica, por intensidad y duración del ruido.	<p>Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m.</p> <p>Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.</p> <p>Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Dotar de equipos de protección auditiva a aquellos trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas y mantener vigilancia de uso (en caso de requerirse). 			
3.	Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburo proveniente del equipo.	<p>Evitar el derrame de hidrocarburos (aceites y combustible), en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, y depositarlo en tanque para luego llevarlos al Relleno Sanitario de David (etapas de construcción y operación).</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El equipo pesado que se utilizará en el proyecto, recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto. 			
4.	Contaminación del suelo debido a la generación de sólidos (etapa de construcción y operación).	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Habilitar un sitio de acopio dentro del proyecto para la recolección temporal de los desechos de la construcción (restos de madera, caliche, sacos de centenos, etc.). ❖ Firmar contrato con el Municipio de David o empresa recolectora para la recolección de los residuos de la construcción. ❖ En el área de construcción deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos de los trabajadores (envases de comida, bebidas, etc.), los mismos serán 			

Nº	Impacto	Medidas de Mitigación del PMA	Jun. 2019	Jul. 2019	Ago. 2019
		retirados con frecuencia para evitar proliferación de vectores.			
5.	Contaminación del manto freático debido a la generación de desechos líquidos (etapa de construcción y operación).	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Durante la construcción los obreros utilizarán la letrina portátil que se alquile. ❖ Durante la operación, tendrán servicios higiénicos conectados al sistema de alcantarillado existente. 			
6.	Perdida de Cobertura vegetal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reforestar con gramíneas y plantas ornamentales las áreas del proyecto que lo permita 			

4. NIVEL DE CUMPLIMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

4.1. Compromisos Ambientales del Proyecto, Según Resolución Ambiental DRCH-IA-040-2019.

Nº	COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
a)	Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	Ver en Anexos: Evidencias fotográficas	El letrero fue colocado según lo establecido en el formato adjunto a la resolución de aprobación.	Se cumple con esta medida. <i>Evidencia fotográfica.</i>
b)	Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.	No Aplica (Documentación)	Cabe señalar que al momento de presentación de este documento no se observó la presencia de fauna silvestre en el área.	Se cumple con esta medida.
c)	Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original y tres (3) copias en formato digital (CD). Este documento deberá ser elaborado por u profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.	No Aplica (Documentación)	Para dar cumplimiento a esta medida se somete a consideración ante el Ministerio de Ambiente el presente informe de Seguimiento Ambiental, el cual abarca el periodo de los meses de Junio – Agosto 2019 . Dicho informe ha sido elaborado por el Licdo. Magdaleno Escudero (AA-015-2012), <i>Actualización: Act. 2019 del 28 de febrero de 2019.</i>	Se cumple con esta medida.
d)	Disponer de sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.	Ver en Anexos: Evidencias fotográficas	Se cuenta en el área de construcción con tanques de 55 galones para la colocación provisional de	Se cumple con esta medida. <i>Evidencia fotográfica.</i>

Nº	COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
			desechos sólidos, los cuales posteriormente son depositados en el contenedor del SACH del cuartel para finalmente ser recolectados por esta empresa para su disposición final en el relleno sanitario de David.	
e)	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000. "Higiene y Seguridad industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido".	Ver en Anexos: Evidencias fotográficas	Cabe señalar que se cuenta en el área de construcción con un oficial de seguridad ocupacional el cual provee de EPP a los trabajadores que lo requieran dependiendo del frente de trabajo, en cumplimiento de la norma.	Se cumple con esta medida. - Evidencia fotográfica. - Entrega de EPP a los trabajadores.
f)	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000. "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".	No Aplica (Documentación)	Cabe señalar que se cuenta en el área de construcción con un oficial de seguridad ocupacional el cual indica que los trabajadores no están expuestos a vibraciones constantes.	Se cumple con esta medida.
g)	Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto	No Aplica (Documentación)	Es importante mencionar que el plano del proyecto se encuentra en trámite, para obtener los sellos de las autoridades competentes, para este tipo de obra.	Se cumple con esta medida.
h)	Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y	Ver en Anexos: Evidencias fotográficas	Se cuenta en el área con letreros de permisos, informativos y preventivos.	Se cumple con esta medida. Evidencia fotográfica.

Nº	COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.			
i)	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.	No Aplica (Documentación)	A la fecha no se han registrado ningún tipo de hallazgo de valor histórico o arqueológico en el área de influencia del proyecto.	Se cumple con esta medida.
j)	Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo correspondiente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.	No tiene	Cabe señalar que el avance del proyecto no es considerable, sin embargo, el promotor del proyecto tiene presente la medida y se velará por el cuidado de las calles de acceso hacia el proyecto.	Se cumple con esta medida.
k)	Obtener los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional de Chiriquí, incluir dicha información en el primer informe de seguimiento.	Ver en Anexos: Evidencias fotográficas	Cabe señalar que no se realizaron actividades de tala en el área, los ejemplares de teca (<i>Tectona grandis</i>) y mango (<i>Mangifera indica</i>) siguen en pie.	Se cumple con esta medida. <i>Evidencia fotográfica.</i>
l)	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica de conformidad con la Resolución N° AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.	No Aplica (Documentación)	El permiso se encuentra en trámite; se presenta en anexos la nota de solicitud de inspección para la indemnización ecológica, recibida por MiAmbiente el 27 de agosto de 2019.	Se cumple con esta medida. - Ver anexos: <i>Nota de solicitud de inspección para indemnización ecológica.</i>
m)	Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. "Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales".	No Aplica (Documentación)	Cabe señalar que al momento de presentación de este documento no se observó avances considerables en la construcción del proyecto.	Se cumple con esta medida.
n)	Cumplir con lo establecido en el Decreto N° 2 de 14 de enero de 2009; por lo cual	No Aplica (Documentación)	Se presenta para este informe una propuesta para	Se cumple con esta medida.

Nº	COMPROMISO DE LA RESOLUCIÓN	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
	establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.		el análisis de calidad de suelos, elaborada por ENVIROLAB, S.A.	- Ver anexos: <i>Propuesta para análisis de calidad de suelo.</i>
o)	Cumplir con la Ley N° 6 del 11 de marzo de 2007 “Que dicta normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados o de base sintética en el territorio nacional”.	No Aplica (Documentación)	Se cumple con la medida, se le brinda mantenimiento continuo al equipo mecánico, dicho mantenimiento es realizado en un taller fuera del área de influencia del proyecto.	Se cumple con esta medida. -Ver en Anexos: <i>Mantenimiento de Equipo Pesado.</i>
p)	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. “Agua Potable”.	No Aplica (Documentación)	Se cumple con la medida la empresa contratista provee de agua potable a los trabajadores por medio de dispensadores de agua de 5 galones.	Se cumple con esta medida.
q)	Contar, previo inicio de construcción con la certificación de viabilidad de la interconexión al sistema potable, emitida por el IDAAN, lo cual a su vez deberá presentar dicha evidencia en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental.	No Aplica (Documentación)	Se presenta para este informe la Nota N° 8-2019 SGO (19 de febrero de 2019); en el cual el IDAAN certifica que cuenta con sistema de agua potable en el sector.	Se cumple con esta medida. -Ver en Anexos: <i>Nota del IDAAN (agua potable).</i>
r)	El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.	No Aplica (Documentación)	Se toman en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor del EIA aprobado.	Se cumple con esta medida.
s)	Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	No tiene	A la fecha de elaboración del informe no se ha presentado ningún conflicto o afectación a la población cercana al proyecto, debido a la construcción del mismo.	Se cumple con esta medida.

4.2. Compromisos Ambientales del Proyecto, según PMA de Estudio de Impacto Ambiental Aprobado.

Nº	IMPACTO / ASPECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL PMA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
1.	Disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas (polvos).	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar generación de polvo. ❖ Usar vehículos en buenas condiciones mecánicas. ❖ Usar equipo de protección personal EPP (durante la etapa de construcción). 	No Aplica (Documentación)	<p>Se le brinda mantenimiento al equipo pesado para evitar exceso de humo proveniente de la combustión.</p>	<p>Se cumple con esta medida.</p>
2.	Contaminación acústica, por intensidad y duración del ruido.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. ❖ Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. ❖ Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido. ❖ Dotar de equipos de protección auditiva a aquellos trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas y mantener vigilancia de uso (en caso de requerirse). 	No Aplica (Documentación)	<p>El horario de trabajo es diurno, desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. Se le brinda mantenimiento al equipo pesado para evitar exceso de ruido. Se suministran a los trabajadores expuestos a ruido continuo tapa oídos.</p>	<p>Se cumple con esta medida.</p> <p><i>Ver en Anexos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de Equipo Pesado. - Entrega de EPP a los trabajadores.

Nº	IMPACTO / ASPECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL PMA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
3.	Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburo proveniente del equipo.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Evitar el derrame de hidrocarburos (aceites y combustible), en caso de darse accidentalmente recoger el suelo, y depositarlo en tanque para luego llevarlos al Relleno Sanitario de David (etapas de construcción y operación). ❖ El equipo pesado que se utilizará en el proyecto, recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto. 	No Aplica (Documentación)	<p>En el proyecto se evita el derrame de hidrocarburos (aceites y combustibles). El equipo pesado en el proyecto recibe mantenimiento en talleres fuera del área de influencia del proyecto.</p>	<p>Se cumple con esta medida.</p> <p>-Ver en Anexos: <i>Mantenimiento de Equipo Pesado.</i></p>
4.	Contaminación del suelo debido a la generación de sólidos (etapa de construcción y operación).	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Habilitar un sitio de acopio dentro del proyecto para la recolección temporal de los desechos de la construcción (restos de madera, caliche, sacos de centenos, etc.). ❖ Firmar contrato con el Municipio de David o empresa recolectora para la recolección de los residuos de la construcción. ❖ En el área de construcción deberá contar con recipientes con tapas, para la colocación de los desechos sólidos de los 	Ver en Anexos: Evidencias fotográficas	<p>Los desechos generados provenientes de la construcción son colocados en lugares provisionales para ser reutilizados (reciclaje).</p> <p>Se cuenta en el área de construcción con tanques de 55 galones para la colocación provisional de desechos sólidos, los cuales posteriormente son depositados en el contenedor del SACH del cuartel para finalmente</p>	<p>Se cumple con esta medida.</p> <p>- Evidencia fotográfica.</p>

Nº	IMPACTO / ASPECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL PMA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
		trabajadores (envases de comida, bebidas, etc.), los mismos serán retirados con frecuencia para evitar proliferación de vectores.		ser recolectados por esta empresa para su disposición final en el relleno sanitario de David.	
5.	Contaminación del manto freático debido a la generación de desechos líquidos (etapa de construcción y operación).	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Durante la construcción los obreros utilizarán la letrina portátil que se alquile. ❖ Durante la operación, tendrán servicios higiénicos conectados al sistema de alcantarillado existente. 	Ver en Anexos: Evidencias fotográficas	Se debe mencionar que en el proyecto se cuenta con letrinas portátiles, utilizado para las necesidades fisiológicas de los trabajadores (etapa de construcción); las cuales se les brinda mantenimiento oportuno.	<p>Se cumple con esta medida.</p> <p>- <i>Facturas en concepto de mantenimiento y limpieza de letrinas portátiles.</i></p>
6.	Perdida de Cobertura vegetal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reforestar con gramíneas y plantas ornamentales las áreas del proyecto que lo permita 	No tiene	Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de construcción.	Se cumple con esta medida.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.

- El avance de construcción del proyecto se basa principalmente en movimiento de tierra, y la colocación de fundaciones para las nuevas estructuras.
- Continuar con la utilización de Equipo de Protección Personal a todos los trabajadores del proyecto para evitar accidentes.

7. ANEXOS

ANEXO Nº 1.
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Letrero colocado en un lugar visible dentro del área del proyecto.



Nótese que siguen en pie los ejemplares de teca (*Tectona grandis*) y mango (*Mangifera indica*).



Obsérvese los tanques de 55 galones y el contenedor del SACH para la colocación provisional de desechos sólidos.



Nótese los trabajadores portando su *Equipo de protección Personal (EPP)*.



Obsérvese los letreros y señalización de permisos, informativa y preventiva.



Letrinas portátiles utilizadas para las necesidades fisiológicas de los trabajadores.



Área destinada para reciclaje de materiales de construcción.



Obsérvese la colocación de lona plástica como medida de control de erosión.



Comedor para los trabajadores, limpio y ordenado.



Presencia de botiquín debidamente señalizado.

ANEXO Nº 2.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EsIA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-040-2019
De 09 de Mayo de 2019.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto
**“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y
SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL
CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO
CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, se propone realizar el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y
SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL
CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO
CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, el día 23 de abril de 2019, el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), a través de su representante legal **JONATTAN DEL ROSARIO AROSEMENA**, con cédula de identidad personal 8-751-408, un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **EDUARDO RIVERA Y MAGDALENO ESCUDERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-133-2000** e **IAR-177-2000**, respectivamente (foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, consiste de un edificio principal, servicios generales (capilla, clínica, lavandería y supermercado), reclutamiento y oficinas de admisión, sala de guardia celdas preventivas, armería, dormitorios, área de recreación y canchas, comedor – auditorio, patio central, estacionamientos (150, incluyendo 3 para discapacitados y 30 estacionamientos para bicicletas), tanque de almacenamiento de agua, cerca perimetral y remodelación de talleres existentes; todas las edificaciones a construir son de una (1) planta.

La propiedad donde se pretende desarrollar el proyecto son las instalaciones del cuartel de Policía Sede David; entre las avenidas 4^a y 5^a este y calle G, Corregimiento de David (Cabeceira), Distrito de David, Provincia de Chiriquí, la propiedad tiene una superficie total de 2 ha +910 m², de los cuales serán utilizados para el desarrollo del proyecto 13,956.67 m².

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

	Norte	Este
1	342492	931173
2	342584	931278
3	342710	931192
4	342620	931073

La inversión del proyecto es de B/. 10, 399,999.00 (diez millones trescientos novena y nueve mil novecientos noventa y nueve balboas con 99/100).

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DRCH-IA-040-2019
Fecha: 09/05/2019
Página 1 de 5

✓

Mediante **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-040-2019**, de 26 de abril de 2019, (visible en las fojas 22 y 23 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental; en tanto que DIBORA emitió sus comentarios el día 07 de mayo, de 2018 (ver foja 24 y 25 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, la Sección de Evaluación, de la Dirección Regional de Chiriquí, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo, 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Dadas las consideraciones antes expuestas, La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Mediante **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-040-2019**, de 26 de abril de 2019, (visible en las fojas 22 y 23 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental; en tanto que DIBORA emitió sus comentarios el día 07 de mayo, de 2018 (ver foja 24 y 25 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, la Sección de Evaluación, de la Dirección Regional de Chiriquí, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo, 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Dadas las consideraciones antes expuestas, La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, cuyo promotor es **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DRCH-IA-040-2019
Fecha: 09/05/2019
Página 2 de 5

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, el Informe Técnico de Evaluación del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción y operación.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 "Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos".
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".
- g) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- h) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- i) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los informes de seguimiento.
- j) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- k) Obtener los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional de Chiriquí e incluir dicha información en el primer informe de seguimiento.
- l) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, establezca el monto.
- m) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 39-2000 "Descarga de fluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales".
- n) Cumplir con lo establecido en el Decreto No. 2 de 14 de enero de 2009, por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de suelos para diversos usos.
- o) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de marzo de 2007 "Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados o de base sintética en el territorio nacional".
- p) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-23-395-99. "Agua Potable".
- q) Contar, previo inicio de construcción con la certificación de viabilidad de la interconexión al sistema de agua potable, emitida por el IDAAN, lo cual a su vez deberá presentar dicha evidencia en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental.
- r) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- s) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONFECIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID,**

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ¹ de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, el señor **JONATTAN DEL ROSARIO AROSEMANA**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días, del mes de Mayo, del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ylka Aguirre
MAGTRA. YILKA AGUIRRE
Directora Provincial
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



Nelly Ramos
LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICIA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA**

Cuarto Plano: **ÁREA: 13,956.67 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRCH-IA-040-2019 DE 09 DE Mayo DE 2019.**

Recibido por:

Jaime Oscar Colón Meza *Jaime Oscar Colón O.*

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

4-104-153

20/5/2019

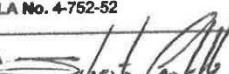
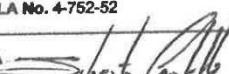
Cédula

Fecha

ANEXO Nº 3.

ACTAS DE ENTREGA DE EPP A LOS TRABAJADORES.

 Enerclar <small>Energy Efficiency & Architecture</small>		DEPARTAMENTO DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROYECTO: CONSTRUCCION DE FUNDACIONES DE EDIFICIO DE OPERACIONES, NUEVA CARCEL UBICACION: DAVID, CHIRIQUI			
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO			
NOMBRE <u>Carlos Lopez</u>		CEDULA No. <u>4-749-729</u>	CARGO <u>Ayudante</u>
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS			
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA
1	CASCO DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
2	CHALECO DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
3	GUANTES DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
4	BOTAS DE SEGURIDAD (par)	1	12/08/2019
5	LENTES DE SEGURIDAD	1	16/08/2019
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	SILVESTRE CASTILLO	CEDULA No. 4-752-52	
CARGO	ARQUITECTO	FIRMA <u>Silvestre Castillo</u>	
COMPROMISO			
<p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.</p>			
<p>Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la bitácora de obra de la empresa constructora.</p>			
<p>El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.</p>			
QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:			
FIRMA: <u>Carlos Lopez</u>			
CEDULA: <u>4-749-729</u>			

		DEPARTAMENTO DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROYECTO: CONSTRUCCION DE FUNDACIONES DE EDIFICIO DE OPERACIONES, NUEVA CARCEL UBICACION: DAVID, CHIRIQUI			
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO			
NOMBRE Ariel Suárez		CEDULA No. A-732-161	CARGO <u>Camil Rd</u>
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS			
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA
1	CASCO DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
2	CHALECO DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
3	GUANTES DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
4	BOTAS DE SEGURIDAD (par)	1	12/08/2019
5	LENTES DE SEGURIDAD	1	16/08/2019
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	CEDULA No. 4-752-52		
CARGO	ARQUITECTO		FIRMA 
COMPROBACION			
Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.			
Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la bitácora de obra de la empresa constructora.			
El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.			
QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROBACION:			
FIRMA: <u>Ariel Suárez Morales</u>			
CEDULA: <u>4-732-161</u>			

		DEPARTAMENTO DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROYECTO: CONSTRUCCION DE FUNDACIONES DE EDIFICIO DE OPERACIONES, NUEVA CARCEL UBICACION: DAVID, CHIRQUI			
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO			
NOMBRE <i>Clemente Ferres</i>		CEDULA No. <i>A-788-1501</i>	CARGO <i>Cap. Def</i>
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS			
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA
1	CASCO DE SEGURIDAD	1	12/08/2018
2	CHALECO DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
3	GUANTES DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
4	BOTAS DE SEGURIDAD (par)	1	12/08/2019
5	LENTES DE SEGURIDAD	1	16/08/2019
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	SILVESTRE CASTILLO	CEDULA No. 4-752-52	
CARGO	ARQUITECTO	FIRMA	<i>Silvestre Castillo</i>
COMPROMISO <p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.</p> <p>Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo se pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la bitácora de obra de la empresa constructora.</p> <p>El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.</p>			
QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO: FIRMA: <i>Clemente Ferres</i> CEDULA: <i>4-788-1501</i>			

 Enerclar <small>Energy Efficiency & Architecture</small>		DEPARTAMENTO DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROYECTO: CONSTRUCCION DE FUNDACIONES DE EDIFICIO DE OPERACIONES, NUEVA CARCEL UBICACION: DAVID, CHIRIQUI			
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO			
NOMBRE		CEDULA No.	CARGO
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS			
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA
1	CASCO DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
2	CHALECO DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
3	GUANTES DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
4	BOTAS DE SEGURIDAD (par)	1	13/08/2019
5	LEANTES DE SEGURIDAD	1	16/08/2019
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	SILVESTRE CASTILLO	CEDULA No. 4-752-52	
CARGO	ARQUITECTO	FIRMA	
COMPROMISO			
<p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.</p>			
<p>Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la bitácora de obra de la empresa constructora.</p>			
<p>El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.</p>			
QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:			
FIRMA: <i>Libni f. Arroyo</i> CEDULA: 4736-1236			

		DEPARTAMENTO DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROYECTO: CONSTRUCCION DE FUNDACIONES DE EDIFICIO DE OPERACIONES, NUEVA CARCEL UBICACIÓN: DAVID, CHIRIQUI			
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO			
NOMBRE		CEDULA No.	CARGO
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS			
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA
1	CASCO DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
2	CHALECO DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
3	GUANTES DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
4	BOTAS DE SEGURIDAD (par)	1	13/08/2019
5	LENJES DE SEGURIDAD	4	16/08/2019
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	SILVESTRE CASTILLO	CEDULA No. 4-752-52	
CARGO	ARQUITECTO	FIRMA	
COMPROMISO <p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.</p> <p>Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la bitácora de obra de la empresa constructora.</p> <p>El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.</p> <p>QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:</p> <p>FIRMA: <i>M A H O M E D I a r v e</i></p> <p>CEDULA: <i>4 - 787898</i></p>			

 Enerclar <small>Energy Efficiency & Architecture</small>	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROYECTO: CONSTRUCCION DE FUNDACIONES DE EDIFICIO DE OPERACIONES, NUEVA CARCEL UBICACION: DAVID, CHIRIQUI		
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO			
NOMBRE		CEDULA No.	CARGO
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS			
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA
1	CASCO DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
2	CHALECO DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
3	GUANTES DE SEGURIDAD	1	13/08/2019
4	BOTAS DE SEGURIDAD (par)	1	13/08/2019
5	LENTES DE SEGURIDAD	1	10/08/2019
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	CEDULA No. 4-752-52		FIRMA
CARGO	ARQUITECTO		
COMPROMISO			
<p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.</p>			
<p>Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la bitácora de obra de la empresa constructora.</p>			
<p>El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.</p>			
<p>QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:</p>			
<p>FIRMA: <i>Eduardo Rivera</i></p>			
<p>CEDULA: <i>A-771-116</i></p>			

		DEPARTAMENTO DE PRODUCCION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROYECTO: CONSTRUCCION DE FUNDACIONES DE EDIFICIO DE OPERACIONES, NUEVA CARCEL UBICACION: DAVID, CHIRIQUI			
FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			
DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO			
NOMBRE <i>Edgán Castillo</i>		CEDULA No. <i>A-727-600</i>	CARGO <i>Arquitecto</i>
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS			
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	FECHA
1	CASCO DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
2	CHALECO DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
3	GUANTES DE SEGURIDAD	1	12/08/2019
4	BOTAS DE SEGURIDAD (par)	1	12/08/2019
5	LENTES DE SEGURIDAD	1	16/08/2019
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
NOMBRE	SILVESTRE CASTILLO	CEDULA No. 4-752-52	
CARGO	ARQUITECTO	FIRMA <i>Silvestre Castillo</i>	
COMPROMISO			
<p>Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.</p>			
<p>Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias. El presente compromiso quedará archivado en la bitácora de obra de la empresa constructora.</p>			
<p>El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.</p>			
QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:			
FIRMA: <i>Edgán Castillo</i> CEDULA: <i>A-727-600</i>			

ANEXO Nº 4.

NOTA DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA
INDEMNAZIÓN ECOLÓGICA.

David, 23 de agosto de 2019

Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Administradora Regional
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.

Ingeniera Quintero:

MINISTERIO DE
AMBIENTE **RECIBIDO**
Por: *Maria Ospina*
Fecha: *27/8/19*
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio le solicito la inspección técnica del Departamento de Forestal para el pago en concepto de Indemnización Ecológica del proyecto denominado: "ESTUDIO, DISEÑO, CONFECCIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y SUMINISTRO DE PLANOS (SEGÚN ANTEPROYECTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ", Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución DRCH-IA-040-2019 del 09 de mayo de 2019.

Debe tenerse en cuenta que el proyecto se encuentra ubicado en el antiguo Cuartel de Policía de David; por consiguiente, es una propiedad ya intervenida.

Para cualquier consulta contactar al Licdo. Magdaleno Escudero, al móvil 6664-3788, o al correo electrónico: magdaleno84@hotmail.com

Adjunto:

- o3 Copia de Resolución de EsIA aprobado.
- o3 Copia de Certificado de Registro Público de la Propiedad.
- o3 Copia de Cedula del Apoderado Especial.
- o3 Copia de Plano del Proyecto.

Jaime B. G. V.

JAIME BOLÍVAR GUERRA VILLARREAL
Apoderado Especial
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 5.

NOTA DEL IDAAN (AGUA POTABLE).



Panamá, edificio Sede, Via Brasil
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570/77
www.idaan.gob.pa

Nota No. 8-2019 SGO

David, 19 de febrero del 2019

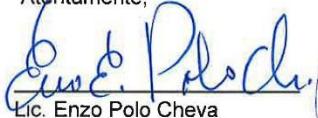
Señor
Hernando Muñoz
Gerente de Proyectos
Compañía JERA, S.A.
Ciudad de David
E.S.D.

Reciba un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus funciones asignadas a su cargo.

En atención a la Nota GP-DA-DA0232018-2019-015 del 7 de febrero del 2019, le informamos que en el área donde se ejecutará " La construcción del Cuartel de Policía Nacional", ubicado en el Corregimiento de David Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, el IDAAN cuenta con sistema de agua potable en el sector (existen líneas de 6" Ø en el perímetro), sin embargo, el antiguo cuartel utilizaba las instalaciones de un tanque séptico de una barriada vecina a 150 metros aproximadamente.

Cualquier consulta estamos a las órdenes en los teléfonos 777-5512/777-5524.

Atentamente,


Lic. Enzo Polo Cheva

Gerente Regional
IDAAN-Chiriquí



EP/GA/fag

ANEXO Nº 6.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO

COMPAÑÍA JERA, S.A
RUC: 61312-17-348954 DV 75
Villa Grace, Finca 6, Changuinola
Bocas del Toro
758-8201

REPORTE

Descripción Equipo: Petro CAT 505

Fecha: 10 de 8 de 2019

Lugar de Trabajo: CUARTEL DAVID

Mecánico: FSilva

#	SERIE	MATERIAL USADO	TRABAJO REALIZADO
		1 Filtro aire primario 1 Filtro aire secundario	SERVICIO AL MOTOR
		1 Filtro aceite motor 1 Trampa de agua	
		1 Filtro de Diesel	

3 GALONES DE
ACEITE 15W40

OBSERVACIÓN: HOROMETRO 1418

Operador:

(Firma y Cédula)


Mecánico

ANEXO Nº 7.

FACTURAS EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA DE LETRINAS PORTÁTILES.

1-506773 DV 9
 DIA SANITARIA, S.A.
 AL Nro. 2
 O SANTA CRUZ, CALLE INTERAMERICAN
 EN LA CASA DEL TANQUE
 EMPRESAS OSORIO

RUC/CIP: 61321-47-348954
 COMPAÑIA JERA S.A
 CID: MIG_C003231/ Vnd: JG
 Direccion: Entrega de Facturas: Oficina
 Sist. Reff: INV00030106
 Comentario: DAVID (ANTIGUO CUARTEL) ✓

FACTURA

FACTURA: TFDM110000464-00024474 FECHA: 27-06-2019 HORAS: 12:06

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: C-0003914 (E)	0.00	0.00
0	Desde: 2019-06-22 Hasta: 2019-07-21 (E)	0.00	0.00
	Serie No: 12305 - Sanitario Sencillo SSEN...		
1	... (A)	90.00	90.00 ✓
	Serie No: 11852 - Sanitario Sencillo SSEN...		
1	... (A)	90.00	90.00 ✓

TechnoLevita Sanitaria, S.A.

DOCUMENTO NO FISCAL

SUBTTL A (7.00%)	B/.180.00	SUBTOTAL ITBMS A (7.00%) TOTAL	B/.180.00 B/.12.60 B/.192.60
<i>Franklin Gonzales</i> 2 BAÑOS (Sanitario Sencillo) Portatil M-21, 0008180		TICKET 1 TICKET 4 <i>Y. 8715</i>	B/.6.30 B/.186.30

L.D.S.J.

TFDM110000464

RUC 858972-1-506773 DV 95 TECNOLOGIA SANITARIA, S.A. SUCURSAL Info. 2 BARRIO SANTA CRUZ, CALLE INTERAMERICANA ENTRE LA CASA DEL TANQUE Y EMPRESAS OSORIO	RUC/CIP:61321-17-348954 COMPANIA JERA, S.A CID: MIG_C003231/ Vnd:JG Direccion: Entrega de Facturas: Oficina Sist. Reff: INV00031229 Comentario: DAVID (ANTIGUO CUARTEL)		
FACTURA			
FACTURA:	TFDM110000464-00024765		
FECHA:	29-07-2019		
HORA:	09:32		
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
0	Contrato: C-0003914 (E)	0.00	0.00
0	Desde: 2019-07-22 Hasta: 2019-08-20 (E) Serie No: 12305 - Sanitario Sencillo SSEN...	0.00	0.00
1	... (A) Serie No: 11852 - Sanitario Sencillo SSEN...	90.00	90.00
1	... (A)	90.00	90.00
DOCUMENTO NO FISCAL			
SUBTTL A (7.00%)	B/.180.00	SUBTOTAL ITBMS A (7.00%)	B/.180.00 B/.12.60
		TOTAL	B/.192.60
		cuartel 121,0008,180 0/C2764	
Mayra.		TICKET 1 TICKET 4	B/.6.30 B/.186.30
DGT			TFDM110600464

ANEXO Nº 8.

PROPUESTA PARA ANÁLISIS DE CALIDAD DE SUELO.

Panamá, 4 de septiembre de 2019

Licenciada
Daysi Alvarado
Compañía Jera

Estimado Cliente:

Nos es grato dirigirnos hacia usted para saludarle y a la vez elevar a su consideración, nuestra oferta económica para la prestación de los servicios solicitados.

Envirolab S.A. cuenta con un equipo de profesionales altamente calificado. Nuestro compromiso es de brindar un servicio de alta calidad que cumpla y sobrepase las expectativas de los clientes.

Agradecemos de antemano el tiempo y atención prestada a esta cotización, quedando a sus órdenes ante cualquier otro requerimiento.

Cordialmente,



Ing. Ximena Aguilar
Asesor de Ventas de Servicios de Laboratorio
Cel.: 65660526
Correo: ventas@j3corp.net

PROPIEDAD DE SERVICIO

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ELABORACIÓN	Nº DE PROPUESTA	VERSIÓN
29/08/2019	04/09/2019	2019-B348-001	0

DATOS DEL CLIENTE

Empresa Contratante:	Compañía Jera
Nombre del Proyecto:	Definido por el cliente, de ser aprobada la propuesta.
Dirección del Proyecto:	Antiguo Cuartel, David
Contraparte Técnica:	Daysi Alvarado
Dirección Electrónica:	deat311@gmail.com
Teléfono:	774-3939

ALCANCE DEL SERVICIO

Ítem	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Frecuencia	Costo Total
Parámetros:					
Potencial de hidrógeno (pH), Materia orgánica (M.O), Actividad de la enzima deshidrogenasa (ADH), Índice de actividad microbiológica (I.A.M), Textura y Color					
1	Clase: Suelo				
1	Tipo de Muestra: Compuesta	1	B/. 345,00	1	B/. 345,00
Duración de muestreo					
Puntual					
Norma de Referencia: D.E. Nro 2					
Frecuencia: Una vez					
Gira:					
2	Incluye Envases adecuados, preservantes específicos, personal idóneo, cadena de custodia y transporte	1	B/. 120,00	1	B/. 120,00
Observaciones:					
N/A					
Sub-Total B/. 465,00					
ITBMS B/. 32,55					
Total a Pagar B/. 497,55					

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de Pago: Se aceptan las siguientes condiciones de pago:

Cheque a nombre de: ENVIROLAB, S. A

Urbanización Chanis, Vía Principal – Edificio Jtres, No 145
 Envirolab, S.A., R.U.C. 761303-1-482616 D.V. 6
 Teléfonos: 323-7500/323-7520 Fax: 224-8087

2

Depósito por ACH:	Banco General - Cuenta Corriente N°03-21-01-023730-8
Tarjeta de crédito:	
Para la programación del servicio:	Abonar el 50% del costo total (Favor enviar copia del SLIP de pago)
Previo a la entrega del informe:	Cancelar el 100% del costo total (Favor enviar copia del SLIP de pago) antes de la entrega del informe.

TIEMPO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las mediciones deben ser completadas en un máximo de un (1) día hábil. De requerir días adicionales para finalizar el monitoreo, los precios pueden incrementarse, debido al costo extra por traslado, hospedaje y viáticos de los técnicos. Este costo será atribuido al cliente.

CANCELACIÓN DE SERVICIOS

- El cliente tendrá hasta 24 horas antes del muestreo, para suspender el servicio, sin que se le realicen cargos por cancelación.
- De incumplir con el punto anterior, por razones atribuibles al cliente, el mismo deberá pagar los costos de traslado, alimentación y estadía del personal

TIEMPO DE ENTREGA

Los resultados serán entregados 12 días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse realizado la medición

Importante:

- De requerir el informe antes de los 12 días hábiles establecidos en esta propuesta, se realizará el siguiente cargo por resultados urgentes:
 - PRIORIDAD A: 7 días hábiles 20% de recargo al costo total de la propuesta (*Consultar disponibilidad de esta opción antes de realizar la aprobación*)
 - PRIORIDAD B: 5 días hábiles 40% de recargo al costo total de la propuesta, (*Consultar disponibilidad de esta opción antes de realizar la aprobación*)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

30 días

ACLARACIONES IMPORTANTES

- EnviroLab S.A., es un laboratorio Acreditado en ISO 17025 por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá. El alcance de la acreditación se lista en nuestra página web <http://i3corp.net>
- Los precios unitarios descritos en esta propuesta solo son válidos si se realizan todos los ítems listados en el alcance del servicio, en caso de requerir solo un parámetro de los descritos en el alcance del servicio, los precios pueden variar.
- Las muestras de agua o suelo, se analizarán y se recolectarán en los envases adecuados, preservándose química y físicamente, tal como lo establece el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.
- Las muestras de agua o suelo, serán analizadas bajo el Sistema de Gestión de Calidad ISO / IEC 17025.

- El personal de Envirolab no está autorizado para manejar los vehículos. La empresa debe contar con un mecánico o una persona que se responsabilice a levantar la tapa de motor y colocar la cinta en la correa del equipo, para realizar la lectura con el tacómetro.
- En el evento que el trabajador, empleado o técnico sea citado en procesos judiciales, administrativos, comerciales o de cualquier índole, como perito particular para ratificar, reconocer firmas o sustentar trabajos o informes previos, realizados por la empresa; al cliente le serán trasladados y cobrados, los servicios prestados en las diligencias ante las autoridades señaladas.
- No incluye impuestos de transferencia bancaria.
- No incluye impuesto del país, en caso de ser un país extranjero.
- Si la programación es alterada por el laboratorio, no tendrá costo adicional para el cliente.

PRODUCTOS FINALES

El informe de resultados se entregará en formato digital con firma correspondiente. En cumplimiento a nuestros objetivos y políticas de Responsabilidad Social Empresarial, estamos eliminando nuestras prácticas de imprimir documentos, por lo cual nuestras entregas de informes se realizan en formato digital con firma correspondiente. De requerirse documento impreso por parte del cliente, por favor notificarlo. Queremos resaltar nuestro compromiso y objetivos con el medio ambiente: "Lo hacemos bien, lo hacemos mejor, reduciendo papel".

El informe incluye lo siguiente:

1. **Página de presentación:** Datos generales de la empresa/ sitio donde se realiza el servicio y equipo de control de calidad del reporte del informe.
2. **Sección N°1 (Datos generales de la empresa, indicados por el cliente)**
3. **Sección N°2 (Método de medición):** Información general referente a información técnica utilizada (métodos/normas/ equipos), los aplicables en el país o requeridos por el cliente.
4. Resultado de la medición de acuerdo a la metodología aprobada por el cliente.
5. **Conclusiones:** La conclusión se refiere al cumplimiento o no de la normativa aplicable
6. No incluye recomendaciones, de requerirla, favor enviarnos la solicitud.
7. Certificado de calibración del equipo utilizado
8. Fotografía de la medición (Una (1) foto representativa de la medición. Más de una(1) fotografía debe ser indicado por el cliente, durante la aprobación del servicio.
9. Cadena de Custodia: Aplica para los ensayos analíticos.

NOTAS

Ninguna